



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1987

Expte. N° 17.055/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el /  
Dr. Mauricio A. Knopp, por estar ejerciendo un cargo de mayor jerarquía;  
teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universita  
rio, lo informado por Dirección General de Personal y lo dictaminado por /  
Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Mauricio Alfredo  
KNOPP, agente categoría 19 del agrupamiento profesional del Departamento /  
Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 4 de Ma-  
yo del corriente año y por término de seis (6) meses, por estar ocupando /  
un cargo de mayor categoría en el Hospital "Dr. Arturo Oñativia" de esta /  
ciudad.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artícu  
lo 13, apartado II, inciso e), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el  
régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal de la  
Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su  
toma de razón y a los fines indicados por Secretaría Administrativa en la /  
providencia de Fs. 3 vuelta.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 342 - 87